

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 94 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL**

En Santiago, a 2 de abril de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

### **Tabla.-**

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta Pública Anual.
3. Aproximación a la Memoria Anual del Administrador del Fondo.

### **1. Convocatoria y quórum para sesionar.-**

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

### **2. Cuenta Pública Anual.-**

A continuación, el presidente otorgó la palabra a la directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, quien informó que, tomando como base la Memoria Anual, se ha elaborado una propuesta de contenido y estructura para la Cuenta Pública Anual.

Seguidamente, don Julio Pizarro, jefe de Comunicaciones de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales, efectuó una presentación señalando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 N° 16 de la Ley N° 21.735, corresponde especialmente al Consejo aprobar, dentro del primer cuatrimestre de cada año, la cuenta pública anual que elabore la Dirección Ejecutiva, la que detallará el trabajo efectuado por el ente administrador en el año

inmediatamente anterior. Asimismo, se indicó que el artículo 56 de la citada ley establece que el presidente del Consejo Directivo deberá presentar dicha cuenta pública ante la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones creada por la Ley N° 20.255, a más tardar en el mes de abril de cada año.

En ese contexto, se presentó al Consejo una propuesta de estructura de Cuenta Pública orientada a dar cumplimiento a los requerimientos legales, contemplando, en términos generales: (i) antecedentes institucionales del Administrador, su marco normativo, gobierno y estructura orgánica; (ii) una sección relativa a beneficios del Seguro Social Previsional y su implementación operativa; (iii) principales hitos del año 2025, incluyendo materias como recaudación de cotizaciones, conformación de equipos técnicos del Administrador, desarrollos tecnológicos y gestión de datos, relacionamiento institucional, cumplimiento normativo y transparencia, ejecución presupuestaria y levantamiento de riesgos; y (iv) lineamientos y focos de trabajo para el año 2026.

Durante la revisión, un consejero sugirió incorporar una referencia a la interacción del Administrador con el ecosistema previsional y canales de atención, lo que se señaló será considerado en la versión que se someta a aprobación. Asimismo, se sugirió incorporar una mención al Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones, atendida su relevancia para la cobranza conjunta de deudas previsionales, indicándose que dicha sugerencia también será considerada.

Finalmente, y en complemento a lo expuesto sobre el artículo 56 de la Ley N° 21.735, se propuso que la presentación de la Cuenta Pública Anual ante la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones se realice el miércoles 29 de abril de 2026, a las 15:00 horas.

### **3. Aproximación a la Memoria Anual del Administrador del Fondo.-**

A continuación, doña Catalina Coddou, ya individualizada, realizó una presentación de aproximación al proceso de elaboración de la Memoria Anual del Administrador. En este sentido, recordó que el artículo 50 de la Ley N° 21.735 dispone que, dentro del primer cuatrimestre de cada año, el Administrador deberá publicar en su sitio electrónico una memoria que describa el trabajo efectuado en el año inmediatamente anterior, incluyendo, entre otras materias, un reporte de aquellas a que se refiere el inciso penúltimo del artículo 31 y una evaluación de la gestión y acciones realizadas en el año calendario anterior.

Asimismo, se informó que ya se encuentra aprobada la línea gráfica y definido el contenido base para iniciar la etapa de elaboración y diseño del documento. Se indicó que el proceso continuará con la revisión y ajuste de los contenidos por capítulo, con miras a efectuar una revisión final y ajustes de cierre durante fines del mes de abril.

El Consejo tomó conocimiento de los avances en ambas materias y agradeció las presentaciones. Al respecto, se indicó que, si bien tanto la cuenta pública como la Memoria se enfocarán en la gestión realizada durante el periodo agosto a diciembre 2025, estos instrumentos resultaban propicios para dar a conocer a la ciudadanía los próximos hitos de relevancia en el quehacer del Administrador y el Fondo, así como los pilares estratégicos y líneas de trabajo definidas en la planificación estratégica trianual, conforme a los lineamientos institucionales de transparencia y rendición de cuentas.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

**Enrique Marshall R.**  
Presidente

**Rosario Celedón F.**  
Vicepresidenta

**Rodrigo Caputo G.**  
Consejero

**Soledad Huerta C.**  
Consejera

**Catalina Coddou L.**  
Secretaria y ministra de fe